



I. Municipalidad de Quillón
Dirección de Obras Municipales

**MEJORAMIENTO DE RIEGO EN AREAS
VERDES DE LA COMUNA DE QUILLON.**

**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.707 - 1
QUILLON, 12 ABR 2019**

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **MEJORAMIENTO DE RIEGO EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE QUILLON**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 03.01.2019, que aprueba bases administrativas especiales y llamado a licitación pública denominado mejoramiento de riego en áreas verdes de la Comuna de Quillón.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 38/2019 de fecha 23.01.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Licitación Pública ID N° 5041-1-LE19.
5. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 10/01/2019.
6. Acta de Evaluación de fecha 16/01/2019.
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 17/01/2019.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
11. El contrato, suscrito con fecha 01 de marzo de 2019, entre la empresa **JUAN FRANCISCO VILLANUEVA SEPULVEDA**, RUT N°**76.141.919-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°5041-1SE19.denominada "**MEJORAMIENTO DE RIEGO EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE QUILLON**".
12. Acta de entrega de terreno con fecha 06.03.2019.
13. Carta de empresa de fecha 22.03.2019, que solicita Recepción Provisoria de la obra.
14. Ord. D.O.M. N°043/2019 de fecha 01.04.2019, donde invita a la comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 03.04.2019 a las 10.00hrs.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2019.-



I. Municipalidad de Quillón
Dirección de Obras Municipales

15. Decreto Alcaldicio N°1.482 de fecha 01.04.2019, que designa comisión de recepción provisoria
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
17. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
19. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
20. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
21. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- El Contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 01.03.2019 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y la **EMPRESA JUAN FRANCISCO VILLANUEVA SEPULVEDA R.U.T: 76.141.919-6**, por el mejoramiento de riego en áreas verdes de la Comuna de Quillón.

DECRETO

- 1- **APRUEBASE**, El Acta de recepción Provisoria sin observaciones de la Obra denominada: "**MEJORAMIENTO DE RIEGO EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE QUILLON**", de fecha 03 de Abril del 2019, emitida por la Comisión de Recepción de obra Municipal y la empresa **EMPRESA JUAN FRANCISCO VILLANUEVA SEPULVEDA**.
- 2- Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año,

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2019.-



I. Municipalidad de Quillón
Dirección de Obras Municipales

aumentado en sesenta días, donde se realizara la recepción provisoria definitiva de la obra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

VPM/mrb.-
Distribución:

- ADQUISICIONES.
- D.O.M.
- SECRETARIA MUNICIPAL.00'

Decreto Alcaldicio Nº

de fecha

de

del 2019.-